Entraron los ss. gazeipere Regidor e Lmo de Zm
elos ss. g. zagan y sdro de lorca ortega de amcelo fb de
albornoz

Los dhos señores trataron e conferieron sobre los
de offream.to que esta cuidad hoy a sum. cerca dando
Sobre los tres mill ducados
tres mill segimmentos y setenta ciento de tres mill ducados
dnos para para la fabrica de las torres de la cerca e termino de la
ciudad y antrismo el impuesto que se ordenon
las tres
e impuesto
se ordenado
e ttanado
tede de conf. se puso o que se pecado y tanado segun
mas cargam.to que esta ciudad tiene ordenon segne y den
agnerdo y conformidad de Xeron que la cuidad
offreciones a su ms los dhos tres mill ducados para
pagados luego de que fueren acabadas en esta forma
se de offer y si necesiten cuidadanos offrecian mas
que esto e que esta cuidad no fue citada nieca
mente para el dho impuesto ya que es judicial
y de poca importancia con mene y ha de contradon
dlos vorque segunte el dho pecado y tanado a trataron
que el s. fran.co fipe Regidor haga el oficio de regenoia en
n.e de esta cuidad y contradiga la cobranca de el impu
vorque cesando el pecado y impuesto esta cuidad
ya dando los dhos tres mill ducados para la obra
como se fueren gastando no obstante que aquellos
no se aman de dar y esta a cabados las tres y como
te nunca se sema a madrid para cada contradicion
y mas se sumaran en que los dhos tres mil
ducados sean luego para que no se
las de las torres sino en continuar el dho impuesto

Otro

Y trataron en lo que toca a la obra de la
de Relos y agnera lo mene se haga